



OFICIO N° 6462
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.33°/370

VALPARAÍSO, 12 de junio de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora DANIELLA CICARDINI MILLA, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el monto disponible en recursos para otorgar pensiones de gracia anualmente y cuanto de este dinero se destina a pensiones de gracias para pirquineros y pequeños mineros de nuestro país.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C6717D58EA558FD8



Valparaíso, 05 de Junio de 2022

A: H. Cámara de Diputados
DE: Daniella Cicardini Milla
Diputada de la República de Chile

Mat: Solicita Oficio de Fiscalización al Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Daniella Cicardini Milla, Diputada de la República de Chile, solicita el siguiente Oficio a la **Ministra del Interior y Seguridad Pública doña Izkia Siches**, a fin de que pueda informar respecto del monto disponible en recursos para otorgar pensiones de gracia anualmente y cuanto de este dinero se destina a pensiones de gracias para pirquineros y pequeños mineros de nuestro país.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DANIELLA CICARDINI M.

